

Se hace del conocimiento público que, derivado de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General Instituto Estatal Electoral de Baja California, celebrada en fecha 08 de abril de 2022, en la cual se aprobó el dictamen número seis de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por el que se propone al Consejo General del Instituto, reformar diversas disposiciones del Reglamento de Transparencia, en virtud de esta reforma, la cual indica que el comité de transparencia deberá de estar integrado por la persona titular de la Unidad de Transparencia como presidente, las personas titulares de la Unidad de Archivo y de la Coordinación Jurídica como vocales con derecho a voz y voto, y una persona servidora pública del Instituto designada por el comité a propuesta de la presidencia del mismo, que tendrá a su cargo la Secretaría Técnica, quien tendrá derecho a voz pero no a voto, por lo que con la nueva integración del multicitado comité, se dio inicio de nueva cuenta al consecutivo de las sesiones extraordinarias.